



Buenos Aires, 11 de mayo de 2020.

NOTA CIRCULAR Nº 056/20

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

**Ref.: Homologación Acuerdo Salarial UOCRA
C.C.T. Nº 545/08
EX-2020-10331605-APN-MT**

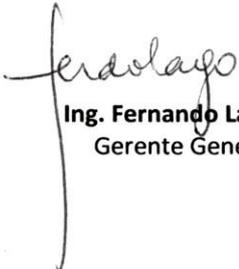
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que esta Cámara ha sido informada por la Secretaría de Trabajo de la **Resolución 2020-512-APN-ST#MT**, homologatoria del acuerdo salarial signado el pasado 3 de febrero de 2020 con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se pactan incrementos salariales en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo C.C.T. Nº 545/08, en los términos y condiciones que surgen de su texto.

Se adjunta copia de la referida Resolución.

El acuerdo salarial y su ratificación fueron comunicados por Nota Circular Nº 012/20 del pasado 18 de febrero de 2020.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


Ing. Fernando Lago
Gerente General

AFM/mar